



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 237 -2017-OSINFOR

Lima, 07 de setiembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N.º 540-2017-OSINFOR/08.1 de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, solicitando el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.º 002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de viáticos realizados por el servidor Valentino Taminche Alvarado, durante su desplazamiento para participar en las labores de supervisión a ejecutarse en la Oficina Desconcentrada de La Merced, requerido por la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, formalizando gastos no previstos en el costo de hospedaje, alimentación y movilidad local, el cual será afectado a la Meta N.º 20, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 955 de fecha 01 de setiembre de 2017, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por los gastos realizados en la Comisión de Servicios arriba detallado se sustenta en los desplazamientos para realizar supervisión en la Oficina Desconcentrada de La Merced, los mismos que se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.º 002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.º 002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N.º 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

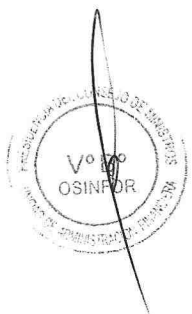
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el reembolso del viatico, por los gastos realizados por el Ing. Valentino Taminche Alvarado, durante la comisión de servicios para participaren las labores de supervisión programadas por la Oficina Desconcentrada de La Merced, según detalle especificado en el Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera.

Regístrese y comuníquese.



CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 237-2017-OSINFOR

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR	
				Meta	Importe Parcial
1	DSFFS	GASTOS DE SUPERVISIÓN	VALENTINO TAMINCHE ALVARADO	20	354.00

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 237-2017-OSINFOR

OFICINA DESCONCENTRADA	DSFFS		
ENCARGADO	Valentino Taminche Alvarado		TOTAL META N° 20 RDR
CONCEPTO DE GASTO	Reembolso de Viaticos		
CLASIFICADOR DE GASTOS	020 RDR		
23.21.21	70.00	70.00	
23.21.22	284.00	284.00	
Total	354.00	354.00	

